

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

9962 Aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de un colector general de saneamiento en la pedanía de Avilese, Murcia. (Gestión-expropiación 0006GE09).

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 21 de mayo de 2009 aprobó definitivamente el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de un colector general de saneamiento en la pedanía de Avilese, con objeto de la obtención del suelo necesario para la constitución de una servidumbre de acueducto sobre un total de 562 m², y la ocupación temporal de una superficie de 15.291 m², resultando afectadas un total de 7 parcelas.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas, con indicación de su titular, superficie y estado:

Parcela N.º1, de Seycón Ibérica 2002, S.L. Superficie servidumbre: 125 m². Superficie ocupación temporal: 537 m². Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º2, de propietario desconocido. Superficie servidumbre: 167 m². Superficie ocupación temporal: 384 m². Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º3, de doña Eloina Olmos Sánchez.. Superficie servidumbre: 270 m². Superficie ocupación temporal: 777 m². Carece de plantaciones y edificaciones Carece de edificaciones.

Parcela N.º4, de doña Eloina Olmos Sánchez. Superficie servidumbre: 0 m². Superficie ocupación temporal: 315 m². Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º5, de doña Dolores Martínez Peñalver. Superficie servidumbre: 0 m². Superficie ocupación temporal: 1.658 m². Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 6, de don Agustín Ros García. Superficie servidumbre: 0 m². Superficie ocupación temporal: 940 m². Plantación de almendros. Carece de edificaciones.

Parcela N.º7, de don José Abellán Díaz. Superficie servidumbre: 0 m². Superficie ocupación temporal: 10.653 m². Carece de plantaciones y edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Sección de Gestión Urbanística, mostrador de información 4.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del Proyecto y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.



De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

Murcia, 1 de junio de 2009.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.